



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fcejs.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 27 de Septiembre de 2019. -

VISTO:

El Expediente USL 003294/2019, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado N°09 /2019 del servicio de mantenimiento técnico del ascensor (Nuevo sector Administrativo) ubicado en el Campus Universitario de Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias por el término de un año calendario.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 35/19 con fecha de se aprobó la documentación conducente al servicio técnico solicitado.

Que se realizaron en tiempo y forma las publicaciones del llamado a concurso.

Que se cursó invitaciones a CINCO posibles proveedores.

Que se recibió una oferta para el acto de apertura de parte del Oferente MATIAS SANCHEZ, cuya oferta es la suma PESOS NOVENTA MIL (\$90.000) el cual no resultado razonable en relación al presupuesto oficial propuesto por la administración por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000),

Que en consecuencia correspondería el dictado del acta administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a (Artículo 11° Inc c, Decreto N°1023/01)

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y  
SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Aprobar lo actuado y declarar FRACASADO el llamado a Concurso Privado N°09 /2019 del servicio de mantenimiento técnico del ascensor (Nuevo sector Administrativo) ubicado en el Campus Universitario de Facultad de Ciencias Económicas

Dx  
[Handwritten signature]

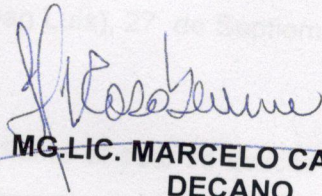
S  
[Handwritten signature]

Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias por el término de un año calendario.

**ARTICULO 2º:** Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

**DECRETO Nº: 41/19.**

**MG. CPN. MARTIN GIL**  
**SECRETARIO ADMINISTRATIVO**  
**FCEJS-UNSL**

  
**MG. LIC. MARCELO CASABENE**  
**DECANO**  
**FCEJS-UNSL**

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto Nº 25/19 con fecha de su aprobación se aprobó la documentación conducente al servicio técnico solicitado.

Que se realizaron en tiempo y forma las diligencias del llamado a concurso.

Que se cursó invitaciones a CINCO posibles proveedores.

Que se realizó una oferta para el acto de apertura de parte del Oferente MARTIAS SANCHEZ, cuya oferta es la suma PESOS NOVENTA MIL (90.000) el cual no resultó favorable en relación al presupuesto oficial propuesto por la administración por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000).

Que en consecuencia corresponde el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Concurso (Adjunto 11" Inc e, Decreto Nº 41/2019).

Lo ordena por el Secretario Administrativo.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**  
**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Apruebo y ordeno y declaro FRACASADO el llamado a Concurso Privado BPS 0019 del servicio de mantenimiento técnico del sector (nuevo sector Agropecuario) ubicado en el Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas